



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO DEL 08 DE JULIO DEL 2019

En Ate siendo las 10:00 am horas del 08 de julio del 2019, el Concejo Municipal bajo la presidencia del Señor Alcalde Eco. Ede Cuellar Alegría, con la presencia en la mesa del CPC Leonardo Edison Vilchez Fernández, Gerente Municipal y de la Secretaria General Abog. Gina Ysela Gálvez Saldaña, en el Salón Oval del Palacio Municipal, sito en la Carretera Central Km. 7.5 Plaza de Armas del Distrito de Ate, Provincia y Departamento de Lima.-----

El Señor Alcalde da inicio a la Sesión de Concejo N° 15, disponiendo que la Secretaria General pase lista para verificar el quórum de reglamento, asistiendo los siguientes Señores Regidores: Erasmo Segundo Cárdenas Obregón, María Graciela García De La Cruz, Raúl Cesar Franco Inga, Walter Jesús Rivera Guerra, Crissel Dhais Ruiz Vento, Cesar Enrique Silva Álvarez, Víctor Manuel Zapata Olaya, Hernán, Maruja Teresa Restan Inga, Cesar Alberto Díaz García, Alfredo Falcón Arteaga, Cesar Augusto Luna Gálvez, Fery Franco García Hurtado, Adolfo Aldazabal Tello.-----

Se constató el quorum reglamentario y se dio inicio a la Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 08 de julio del 2019.-----

ALCALDE: Señora Secretaria General sírvase a dar lectura al despacho, sin embargo previo al inicio de la Sesión de Concejo quisiera expresar mi solidaridad y sentidas condolencias al Regidor Hernán Grados Carnero por el sensible fallecimiento de su Señora Madre y pedir al Concejo Municipal para iniciar la Sesión de Concejo con un minuto de silencio por quien en vida fuera Antonia Carnero Viuda De Grados. Muchas gracias, damos inicio a la Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 08.07.2019 Señora Secretaria General sírvase dar cuenta del Acta de Sesión de Concejo que será sometida a aprobación por parte del pleno.-----

A. LECTURA Y APROBACION DE ACTAS

SECRETARIA GENERAL: Señor Alcalde se ha remitido el Acta de Sesión de Concejo de fecha 17.06.2019 a través de los medios informáticos para que los Regidores puedan revisarla junto con la convocatoria a la presente Sesión de Concejo.-----

ALCALDE: Los Señores Regidores que deseen hacer observaciones al Acta de Sesión de Concejo realizada el 17.06.2019 pueden hacerlo en estos momentos, no habiendo observaciones al Acta de Sesión de Concejo de fecha 17.06.2019 Señora Secretaria General sírvase someter a votación la aprobación de la referida Acta de Sesión por parte del pleno.-----

SECRETARIA GENERAL: Se somete a votación el Acta de Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 17.06.2019 aquellos Regidores que se encuentren de Acuerdo



sírvanse manifestarlo levantando la mano. APROBADO POR UNANIMIDAD SEÑOR ALCALDE.-----

B. DESPACHO

ALCALDE: Señora Secretaria General sírvase a dar lectura del despacho a la presente Sesión de Concejo.-----

SECRETARIA GENERAL: En despacho tenemos el Memorandum N° 1740-2019-MDA/GM de la Gerencia Municipal que indica poner en consideración del pleno de Concejo Municipal, aprobar mediante Acuerdo de Concejo se autorice al Señor Alcalde para que suscriba los documentos de transferencia de propiedad a título gratuito a favor de la Municipalidad Distrital de Ate de los aportes reglamentarios conforme a los terrenos descritos en el artículo 4° de la Resolución de Sub Gerencia de Habilitaciones Urbanas y Edificaciones N° 101-2017-MDAS/GDU-SGHUE de fecha 03.02.2017 de la Asociación de Vivienda San Francisco de Asís del distrito de Ate.-----

C. INFORMES

ALCALDE: Pase a la orden del día, no habiendo más despacho damos paso a la estación de informes, los Señores Regidores que deseen presentar algún informe sírvanse manifestarlo; Regidor Alfredo Falcón.-----

REGIDOR ALFREDO FALCON: Buenos días colegas, buenos días funcionarios, buenos días Señor Alcalde, el día 06 del presente mes, sábado por la mañana hemos hecho una visita aquí con mi colega Adolfo a la zona de la Roncadora y hemos notado problemas en lo que es posesión y reconocimiento Municipal todo aquel la Asociación 05 de noviembre fue constituido en el año 1998 aproximadamente y sobre esos terrenos posesionados se crearon otra asociaciones que son Nueva Primavera, Los Alpes y Las Violetas, estas asociaciones están reconocidas por la Municipalidad más no la Asociación 05 de noviembre, ellos hace poco han tenido un proyecto de SEDAPAL con el tema del agua y desagüe y todo ese proyecto ha salido con la Asociación de 05 de noviembre, en la actualidad están ellos, me informaron, con el tema de la titulación, entonces va salir a nombre de 05 de Noviembre, hemos notado que las resoluciones de reconocimiento de las juntas directivas está entorpeciendo el trabajo de estas asociaciones, en todo caso hemos notado que si hay problema dentro de una Asociación la Municipalidad debería abstenerse, también informar que las zonas que fueron aprobadas PTP en su oportunidad en la Asociación 05 de Noviembre, la asociación Los Alpes están tomando los cerros hemos visto en ese mismo momento que estaban construyendo tomando posesión de esos espacios, entonces informamos esto Señor Alcalde para que se tenga en conocimiento a futuro y no nos sorprenda, también hemos visto la empresa Arenera de Piedras Afirmado S.A.C., nosotros sabemos ese predio que tienen en propiedad de terreno lo han entregado a ellos para su explotación lo tienen en concesión pero esta empresa en la actualidad está vendiendo lotes, está





creando como una inmobiliaria, bueno, sorprendiendo a las personas, tengo entendido también que en la Municipalidad en anterior oportunidad le han impuesto una multa no se en que situación habrá quedado Señor Alcalde, informamos eso para conocimiento también de la corporación Municipal, gracias.-----

ALCALDE: Sírvase tener en cuenta el informe presentado por el Regidor Alfredo Falcón transmitiendo la preocupación también a la Sub Gerencia de Participación Ciudadana respecto al reconocimiento de las juntas directivas ubicadas en las zonas de La Roncadora, a su vez también con respecto a la venta de terrenos ubicado en este sector sírvase pasar el informe para su evaluación de la Sub Gerencia de Control, Operaciones y Sanciones con la finalidad que adopte las acciones correspondientes del caso y solamente para informarles Señores Regidores que la corporación Municipal no va visar planos de organizaciones que estén posesionadas después del 31.12.2013 es una política ya institucional por lo tanto todas las posesiones o invasiones nuevas que se hayan realizado y se realicen después del 31.12.2013 no van a tener plano visado de la corporación Municipal. Regidor Adolfo Aldazabal.-----



REGIDOR ADOLFO ALDAZABAL: Solamente para agregar al informe, también ahí por la Roncadora hemos visto una supuesta inmobiliaria Los Cedros que están prácticamente vendiendo en \$ 7,000, \$ 5,000 dólares, asimismo también tengo conocimiento que ahí hace 15 años atrás hubo un huaico y en INDECI hay documento donde estaba prohibido en la zona del trayecto del huaico construcciones y de esto también pediría información adecuada Señor Alcalde toda vez que pondría en grave riesgo a las personas que están construyendo en esa zona, así también en relación al documento que yo había informado sobre supuestas invasiones en área PTP que esta acá por Santa Clara por Hijos de Apurímac entre el mirador y la Asociación de Vivienda Los Milagros prácticamente aquí ya me están respondiendo que al respecto menciono que verificado el consolidado de planos visados, aprobados y otorgados se corrobora que no se registra alguna aprobación de visación de planos sobre la zona de evaluación por consiguiente no hay emisiones de constancias de posesión a dichas viviendas y en conclusión a lo informado se solicita derivar a la Gerencia Municipal para su conocimiento, concretamente aquí están construyendo, ya que si hay casas que están construyéndose en estas zonas PTP y en ese sentido Señor Alcalde le hago el informe para que tomen las medidas correctivas del caso.-----

ALCALDE: Sírvase apuntar el informe del Regidor Adolfo Aldazabal a la Sub Gerencia de Control, Operaciones y Sanciones en todo caso que de manera general la Subgerencia de Control, Operaciones y Sanciones haga un operativo de fiscalización de todo el sector de La Roncadora para ver las inmobiliarias que están vendiendo lotes y terrenos y si cumplen las normas legales, algún Regidor que desea hacer algún informe más. Regidor Aldazabal-----





REGIDOR ADOLFO ALDAZABAL: Es respecto al punto de lo que habíamos conversado ya anticipadamente en varias reuniones sobre el corte de esa pared que prácticamente la avenida Daniel Alcides Carrión tenga una prolongación directa hacia la carretera central a través de la Avenida NN, ya prácticamente se formó la asociación se envió toda la documentación lo que la Arq. Juana Delgado está pidiendo es justamente era el informe de defensa civil, y defensa civil ya vino pero el 14 de junio se ha pedido el informe y no se le está entregando y estamos 08 de julio, le entrego esta copia Señor Alcalde para que lo deriven el documento lo más rápido posible y de una vez hacer realidad esta salida de la avenida Daniel Alcides Carrión directamente hacia la carretera central.-----

ALCALDE: Si es un tema institucional de la corporación Municipal, no se preocupe, pierda usted cuidado se están tomando las coordinaciones correspondientes del caso.-----



REGIDOR ADOLFO ALDAZABAL: Otro punto también Señor Alcalde es que me dieron un documento de SENASA en relación a la venta de pollos concretamente sobre la venta aquí hablan de la clausura y también hablan de una multa de 100 UIT así también he conversado con el representante del MINSA y justamente ellos también están preocupados por esta situación, ellos lo que están pidiendo es que se emita un documento a través de la Municipalidad tanto al Ministerio como la DIRIS para que también ellos tomen cartas en el asunto, toda vez que estamos hablando de manipulación de alimentos con agua contaminada que atentan contra la vida y salud de los vecinos de esta zona.-----



ALCALDE: Las entidades del estado que se han mencionado no necesitan documentos para que puedan intervenir, sus funciones los facultan para que ellos puedan intervenir, el emitir un documento por parte de la corporación Municipal para intervenir es básicamente someter a excusa la poca o nula intervención que han tenido estas entidades en este proceso de los pollos en la Avenida Separadora Industrial, la DIRIS tiene, el Ministerio de Salud, competencias claras y precisas para intervenir en este sector y en este caso nosotros ya hemos tenido una reunión el día jueves pasado a las 07:00 am en el mismo lugar de los hechos, se han acordado ya algunas acciones y el día de jueves a las 09:00 va a ver una nueva reunión con todos los involucrados con la finalidad de que establezcan ya cuales son los procedimientos establecidos para la erradicación definitiva de la venta de pollo en la Avenida Separadora Industrial, ¿Algún informe adicional? -----

REGIDOR ADOLFO ALDAZABAL: Por último, no más Señor Alcalde, los vecinos del Paraíso de Santa Clara prácticamente nos invitaron a una reunión y hemos asistido y nos manifestaron su incomodidad en el sentido de todo lo que ha sucedido ahí según el Sr. Calderón que ha tenido más de 8 años en el cargo y se dio el proceso democrático a través del comité electoral de la nueva junta directiva que hubo prácticamente el robo de ánforas y que también he visto un promedio de 20 vecinos que se quejaban porque me manifestaban que dentro de los planos visados



ellos no estaban integrados si no estaban fuera, supuestamente inicialmente era como 750 socios y ahora prácticamente están llegando como a 850 socios y ellos estaban preocupados de esta situación y me manifestaron esta preocupación, pero asimismo también cuando yo veo estos balances de ingresos del Sr. Calderón en su periodo, ahí habla de apoyo policial en su balance firmado por su contador están hablando de S/.3,375 que dieron el 2016, el 2017 S/.3,974 y el 2018 S/.3,126 soles el cual también le hago entrega a usted para que al menos tengo entendido que si son fuerzas policiales y piden apoyo para una asamblea no se puede estar cobrando, tampoco puedo pecar de estar de alguna u otra manera incriminando pero se tiene que indagar no debe ser así, nosotros practicante apoyamos a la policía y nos solidarizamos con sus necesidades pero estas cosas no pueden pasar, podría ser de repente una tergiversación pero ahí hay un documento donde prácticamente está involucrando a la Policía Nacional en ese balance que se ha manifestado.-----



ALCALDE: Lamentablemente como corporación Municipal no podemos intervenir en la vía orgánica de las asociaciones en este caso El paraíso, lo que nosotros estamos haciendo ahí es recabando la información para la junta directiva que corresponde, tengo pleno conocimiento que están haciendo en la Asociación de Vivienda el Paraíso tanto es así que quien le habla ha tenido que ir a los dos aniversarios porque las dos organizaciones se han creído con derecho a ser reconocidas por la corporación Municipal, yo he estado ahí el mismo día a las 7:00am y a las 7:00pm ambos con aniversarios diferentes pero en todo caso ya se ha establecido que la Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social y la Sub Gerencia de Participación Ciudadana sean las responsables de evaluar la documentación y se reconozca a quien se deba reconocer sin apasionamientos sin ningún tipo de criterios o tinte político por decir de alguna manera, que se reconozca a quien se tenga reconocer conforme su estatuto y eso mismo ha sido por ejemplo para todas las organizaciones, la indicación es clara en ese sentido, para la Sub Gerencia de Participación Ciudadana, muchas gracias Regidor Adolfo Aldazabal. -----



D. PEDIDOS

ALCALDE: No habiendo más informes pasamos a la estación de pedidos los Señores Regidores que deseen presenta pedidos por favor sírvanse manifestarlo, no habiendo pedidos, sí? Regidor Franco García.-----

REGIDOR FRANCO GARCIA: Si muchas gracias, quiero hacer unos pedidos Señor Alcalde, mi primer pedido a este honorable Concejo es que en el próximo presupuesto se invierta el FONCOMUN al 100% en obras públicas, mi segundo pedido es que esta corporación Municipal promueva en terreno de la Municipalidad la construcción de un terminal pesquero a fin de poder minimizar la desnutrición de los niños y jóvenes del distrito, el tercer pedido es agilizar la apertura de la avenida la esperanza, estamos varios meses Señor Alcalde con este tema y hasta hoy no tenemos un resultado efectivo, cuarto pedido solicito información de un pedido que



hice en una anterior Sesión de Concejo que era una denuncia por una construcción ilegal que fue presentado con el documento N° 12120 en la Asociación Pro Compra de Terrenos San José, jirón 25 de noviembre Mz lote 15 ha pasado varias semanas y a la fecha no ha habido una actuación efectiva y prácticamente en este caso, la construcción continua pese a la queja existente quisiera que se atienda lo más breve posible.-----

ALCALDE: Con respecto al pedido de presupuesto sírvase pasar a la Gerencia de Planificación Estratégica para su evaluación e informe correspondiente, con respecto al terminal pesquero sírvase pasar a la Gerencia de Infraestructura y Urbanismo con la finalidad que emita la opinión correspondiente, respecto ha agilizar la apertura de la Avenida La Esperanza, tenga la plena seguridad que estamos en eso, ya solamente nos falta la confirmación de la fecha por parte de la Ministra del Transporte para proceder a la apertura de la Avenida La Esperanza ya hemos cumplido con todas las exigencias solicitadas por la DIROES y también con la Autoridad Autónoma del Tren Eléctrico, ya estamos haciendo las gestiones correspondientes y esperamos, lo que hemos establecido en el marco del aniversario del distrito se debería estar haciendo entrega de la Avenida La Esperanza al distrito de Ate, con respecto a la construcción ilegal presentada con el expediente N°12120 sírvase tramitar también el pedido a la Sub Gerencia de Control, Operaciones y Sanciones con la finalidad de que informe el estado situacional del mismo. ¿Otro pedido? Regidor Raúl Franco.-----



REGIDOR RAUL FRANCO: Muy buenos días Señor Alcalde, colegas Regidores, Señores funcionarios, mi pedido era básicamente Señor alcalde el tema que se había solicitado de que había un informe de la apertura de la Carretera Central en el tramo del Ovalo Santa Anita que nos había manifestado que era hasta a fines de junio y ya estamos julio y todavía no se apertura sería para cursar nuevamente un documento y hacer las gestiones porque ya estamos en el mes de julio y viene las fiestas y otra vez va a ver un caos en esa parte para cruzar Señor Alcalde, le reitero a ver si toma acciones en ese sentido Señor Alcalde, gracias.-----

ALCALDE: Para complementar el pedido del Regidor Raúl Franco hay dos versiones distintas, tanto de la Autoridad Autónoma del Tren Eléctrico como de la empresa constructora de la línea 2, la Autoridad Autónoma del Tren Eléctrico ha establecido que a partir de junio se apertura la vía y que terminaba en diciembre el tramo comprendido entre el puente Santa Anita y el Mall hasta Volvo; que de manera sucesiva lo iba ir abriendo digamos un tramo cada cierto tiempo, sin embargo, la línea 2 del Metro establece que hay unas complicaciones legales y técnicas adicionales para que ellos puedan disponer la apertura, lo que nosotros hemos establecido en ambas reuniones es la predisposición es más de repente no va ser o va ser una medida un poco cuestionada pero yo he indicado a la Sub Gerencia de Transito, Transporte y Vialidad y a la Gerencia Municipal que están coordinando con la Autoridad Autónoma y con la Línea 2 del Metro para que al momento de la apertura haya laguna señalización, limpieza o algo que aparentemente es la



dificultad que tienen; la corporación Municipal va proceder ayudar también al retiro de estos porque es urgente tenemos que priorizar el tema Municipal y el tema de los vecinos antes que escatimar en gastos que de alguna u otra forma a la larga va a ser en beneficio del vecino, entonces se van a reunir en el transcurso de esta semana para que la Autoridad Autónoma del Tren Eléctrico proceda a la apertura y la Municipalidad probablemente este colaborando con maquinarias, con equipos, limpieza y todo su personal para que esta apertura se realice a la brevedad; Regidor Alfredo Falcón.-----

REGIDOR ALFREDO FALCON: Un pedido Señor Alcalde, es más ya la visita que hemos hecho a Santa Clara, los Señores de 05 de noviembre han presentado el Acta para que sean reconocidos como junta directiva pero han teniendo una respuesta negativa de parte de la corporación, hemos visto que el punto de este tema de 05 de noviembre es que están dispersos pero también están en la misma situación la Asociación Ladera, la Asociación Primavera y la Asociación Las Violetas, los del 05 de noviembre necesitan este reconocimiento Municipal porque ellos están haciendo el trámite para la titulación entonces en Lima los reconocen a la Asociación 05 de noviembre pero el problema que está teniendo es acá, su reconocimiento, entonces sería bueno una reunión con ellos, una coordinación y para que ellos puedan agilizar el trámite del reconocimiento en la Municipalidad, solicito que se les de trámite para reconocimiento a la Asociación 05 de noviembre de Santa Clara Señor Alcalde.-----

ALCALDE: Ahora no sé qué decir primero me dice que no la Municipalidad no debe intervenir en la estación de informes ahora solicita que se le dé trámite, en todo caso que sea derivado a la Sub Gerencia de Participación Ciudadana para la evaluación del expediente y que ellos determinen y que continúe el procedimiento administrativo que corresponde en el reconocimiento del 05 de noviembre y las asociaciones vinculadas en la zona de la Roncadora, algún pedido adicional, no habiendo más pedidos pasamos a la orden del día no sin antes indicar que la Gerencia Municipal tome nota de los pedidos de los Señores Regidores y haga el seguimiento correspondiente, conforme a las indicaciones establecidas durante la estación que ha pasado.

E. ORDEN DEL DIA

ALCALDE: Señora Secretaria General de lectura al primer punto de agenda.-----

SECRETARIA GENERAL: Señor Alcalde, Señores Regidores, como único punto de agenda tenemos el Memorandum N° 1740-2019-MDA/GM de la Gerencia Municipal que indica poner a consideración del pleno de Concejo aprobar mediante Acuerdo de Concejo se autorice al Señor Alcalde para que suscriba los documentos de transferencia de propiedad a título gratuito a favor de la Municipalidad Distrital de Ate de los aportes reglamentarios conforme a los terrenos descritos en el artículo 4° de la Resolución de Sub Gerencia de Habilitaciones Urbanas y Edificaciones N°





101-2017-MDAS/GDU-SGHUE de fecha 03.02.2017 de la Asociación de Vivienda San Francisco de Asís del distrito de Ate.-----

ALCALDE: Se solicita al Gerente de Asesoría Jurídica al Dr. Michel Ninahuanca con la finalidad de sustentar el Memorándum N° 1740-2029-MDA/GM de la Gerencia Municipal.-----

GERENTE DE ASESORIA JURIDICA: Señor Alcalde, Señores Regidores buenos días bueno efectivamente la Asociación de Vivienda San Francisco de Asís ha culminado su procedimiento de habilitación urbana y se ha emitido la Resolución de sub gerencia N° 101-2017-MDA/GDU-SGHUE de fecha 03.02.2017 mediante el cual se aprueba la recepción de obra de dicha habilitación urbana con lo cual repito concluye todo el proceso de habilitación urbana, en esta Resolución de recepción de obra Señor Alcalde, Señores Regidores se han dejado aportes para recreación pública y lo pueden visualizar en el artículo 4° de la mencionada Resolución de sub gerencia donde se detallan las áreas de recreación pública con los denominados parques y su metraje correspondiente, son 5 áreas de recreación publica que en esta oportunidad van a ser materia de transferencia a favor de la Municipalidad y que también forman parte de todo el proceso de recepción de obra, en el informe de la Sub Gerencia de Patrimonio y Servicios Generales podrán apreciar la relación de los parques correspondientes, el primer parque está constituido por el parque "Los Gladiolos" con un área de 1,453.92 m², el segundo parque "Las Margaritas" con un área de 1,451.18 m², el tercero es la plazuela "Los Tulipanes" con un área de 1,051.55 m², el cuarto la plazuela "Los Lirios" con un área de 2,086 m² y el parque "Las Azucenas" con un área de 4,101.21 m² en esa línea Señor Alcalde lo que se trae a Sesión de Concejo es la solicitud de autorización de este Concejo Municipal para que usted pueda suscribir los documentos de transferencia a favor de la Municipalidad llámese la minuta correspondiente y en su oportunidad la escritura pública para luego transferirse a registros públicos, eso es todo Señor Alcalde.-----

ALCALDE: Los Señores Regidores que deseen hacer uso de la palabra con respecto al Memorándum N° 1740-2019-MDA/GM y el sustento del Gerente de Asesoría Jurídica con respecto sírvanse manifestarlo, no habiendo opiniones Señora Secretaria General sírvase someter a votación.-----

SECRETARIA GENERAL: Se somete a votación el primer y único punto de agenda que ha llegado a la Secretaría General con Memorándum N°1740-2019-MDA/GM de la Gerencia Municipal que indica poner a consideración del pleno de Concejo aprobar mediante Acuerdo de Concejo se autorice al Señor Alcalde para que suscriba los documentos de transferencia de propiedad a título gratuito a favor de la Municipalidad Distrital de Ate de los aportes reglamentarios conforme a los terrenos descritos en el artículo 4° de la Resolución de Sub Gerencia de Habilitaciones Urbanas y Edificaciones N° 101-2017-MDAS/GDU-SGHUE de fecha 03.02.2017 de la Asociación de Vivienda San Francisco de Asís del distrito de Ate,





aqueellos Regidores que se encuentren de Acuerdo manifestarlo levantando la mano. APROBADO POR UNANIMIDAD, SEÑOR ALCALDE -----

EL CONCEJO POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DEL TRAMITE DE LECTURA Y APROBACION DEL ACTA, EMITIO EL SIGUIENTE:
ACUERDO DE CONCEJO N° 38 -2019
Ate, 08 de Julio del 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE;

VISTO; en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 08 de Julio del 2019; el Informe N° 088-2019-MDA/GAF-SGSPG-CP del Área de Control Patrimonial; el Informe N° 712-2019 y N° 810-2019-MDA/GAF-SGSPG de la Sub Gerencia de Patrimonio y Servicios Generales; el Informe N° 379-2019-MDA/GAJ de la Gerencia de Asesoría Jurídica; el Memorandum N° 1740-2019-MDA/GM de la Gerencia Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que *los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;*

Que, el artículo 76° de la Constitución Política del Perú señala que los bienes de dominio público son inalienables e imprescriptibles. Los bienes de uso público pueden ser concedidos a particulares conforme a ley, para su aprovechamiento económico;

Que, el artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece que la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local, el Alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, mediante Informe N° 088-2019-MDA/GAF-SGSPG-CP, el Área de Control Patrimonial de la Sub Gerencia de Patrimonio y Servicios Generales, solicita la emisión de un Acuerdo de Concejo, por el cual se autorice al señor Alcalde a suscribir los contratos de transferencia a título gratuito de propiedades en representación de la Municipalidad Distrital de Ate, adjuntando una relación de cinco (5) áreas de aportes reglamentarios denominado Aportes de Recreación Pública - Parques. El cual tiene por finalidad la regularización de los inmuebles al aprobarse las Obras de la Habilitación Urbana del terreno de propiedad de la Asociación de Vivienda San Francisco de Asís de la denominada Urbanización Alpamayo correspondiente a un área de 139,461.09 m²., dejando a favor de la Entidad Aportes de Recreación Pública – Parques, por un área total de 9,944.27 m²., los mismos que deberán formalmente inscribirse en los Registros Públicos figurando como Titular de Dominio la Municipalidad Distrital de Ate; lo cual es corroborado por la Sub Gerencia de Patrimonio y Servicios Generales mediante Informe N° 712-2019-MDA/GAF-SGSPG;

Que, mediante Informe N° 379-2019-MDA/GAJ, la Gerencia de Asesoría Jurídica indica que teniendo en consideración lo señalado por la Sub Gerencia de Patrimonio y Servicios Generales, resulta necesario que el Concejo Municipal acuerde autorizar al señor Alcalde para que suscriba los documentos de transferencia a título gratuito de propiedad a favor de la Municipalidad Distrital de Ate de los aportes reglamentarios, conforme a los terrenos descritos en el artículo 4° de la Resolución de Sub Gerencia de Habilitaciones Urbanas y Edificaciones N° 101-2017-MDA/GDU-SGHUE de fecha 03.02.2017; por lo que opina, que resulta procedente que a través de Acuerdo de Concejo se autorice al señor Alcalde para que suscriba los documentos de transferencia a título gratuito de propiedad a favor de la Municipalidad Distrital de Ate de los aportes reglamentarios constituidos por los terrenos descritos en el artículo 4° de la referida resolución, debiendo remitirse los actuados al Concejo Municipal, para su respectivo pronunciamiento;

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, estipula que los Acuerdos de Concejo son decisiones que toma el concejo municipal, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el artículo 73° de la Constitución Política del Perú establece que: *“Los bienes de dominio público son inalienables e imprescriptibles. Los bienes de uso público pueden ser concedidos a particulares conforme a ley, para su aprovechamiento económico”;*





Que, el inciso 6) del artículo 56° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que son bienes de las municipalidades los aportes provenientes de habilitaciones urbanas; asimismo, el artículo 58° de la Ley antes glosada señala que los bienes inmuebles de las municipalidades se inscriben en los Registros Públicos, a petición del Alcalde y por el mérito del Acuerdo de Concejo correspondiente;

Que, el artículo 3° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 29090, define que la habilitación urbana es el proceso de convertir un terreno rústico o eriazos en urbano, mediante la ejecución de obras de accesibilidad, de distribución de agua y recolección de desagüe, de distribución de energía e iluminación pública. Adicionalmente, el terreno puede contar con redes para la distribución de gas y redes de comunicaciones. Este proceso requiere de aportes gratuitos y obligatorios para fines de recreación pública, que son áreas de uso público irrestricto; así como para servicios públicos complementarios, para educación, salud y otros fines, en lotes regulares edificables que constituyen bienes de dominio público del Estado, susceptibles de inscripción en el Registro de Predios de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos;

Que, el artículo 16° numeral 16.1 del Decreto Supremo N° 011-2017-VIVIENDA, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, señala que la habilitación urbana es el proceso de convertir un terreno rústico o eriazos en urbano, mediante la ejecución de obras de accesibilidad, de distribución de agua y recolección de desagüe, de distribución de energía e iluminación pública. Adicionalmente, el terreno puede contar con redes para la distribución de gas y redes de comunicaciones. Este proceso requiere de aportes gratuitos y obligatorios para fines de recreación pública, que son áreas de uso público irrestricto; así como para servicios públicos complementarios, para educación, salud y otros fines, en lotes regulares edificables que constituyen bienes de dominio público del Estado, susceptibles de inscripción en el Registro de Predios de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos;



Que, mediante Informe N° 810-2019-MDA/GAF-SGSPSG, la Sub Gerencia de Patrimonio y Servicios Generales, señala que estando al informe precedente, solicita se eleve los actuados al Pleno del Concejo Municipal, a fin de que se autorice por Acuerdo de Concejo al señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de Ate, suscribir los contratos de transferencia a título gratuito a favor de la Municipalidad Distrital de Ate, sobre las propiedades inmuebles de aportes reglamentarios denominados **Aportes de Recreación Pública - Parques**, cedidos por la aprobación de la habilitación urbana del terreno de propiedad de la Asociación de Vivienda San Francisco de Asís a favor de la Entidad;

Que, mediante Memorandum N° 1740-2019-MDA/GM, la Gerencia Municipal señala que estando a los informes precedentes, remite los actuados, a fin de que el Concejo Municipal mediante Acuerdo de Concejo autorice al señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de Ate, a suscribir los documentos de transferencia a Título Gratuito de propiedad en representación y a favor de la Municipalidad de Ate, los aportes reglamentarios antes señalados, indicando sea puesto a consideración del Pleno del Concejo para su conocimiento, debate y pronunciamiento correspondiente;

ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA Y EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LA LEY ORGANICA DE MUNICIPALIDADES N° 27972, CONTANDO CON EL VOTO POR UNANIMIDAD DE LOS SEÑORES REGIDORES ASISTENTES A LA SESION DE CONCEJO DE LA FECHA Y CON LA DISPENSA DEL TRAMITE DE LECTURA Y APROBACION DE ACTAS;

ACUERDA:

Artículo 1°.- **AUTORIZAR;** al señor **Eco. EDDE CUELLAR ALEGRÍA – Alcalde de la Municipalidad Distrital de Ate**, para que suscriba los documentos de transferencia a Título Gratuito de propiedad en representación y a favor de la Municipalidad Distrital de Ate de los aportes reglamentarios, denominados **Aportes de Recreación Pública - Parques**, cedidos por la aprobación de la habilitación urbana del terreno de propiedad de la Asociación de Vivienda San Francisco de Asís, conforme a los terrenos descritos en el artículo 4° de la Resolución de Sub Gerencia de Habilitaciones Urbanas y Edificaciones N° 101-2017-MDA/GDU-SGHUE de fecha 03.02.2017; el cual está constituido por Cinco (5) inmuebles, detallados en el **Anexo 1**, el mismo que forma parte integrante del presente Acuerdo de Concejo; en mérito a los considerandos antes expuestos.





Artículo 2°.- **AUTORIZAR;** al señor **Eco. Edde Cuellar Alegría – Alcalde de la Municipalidad Distrital de Ate,** para suscribir los documentos públicos y privados para perfeccionar la transferencia de los inmuebles señalados en el artículo precedente.

Artículo 3°.- **ENCARGAR;** el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Patrimonio y Servicios Generales y demás áreas pertinentes de ésta Corporación Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

ALCALDE: No habiendo más puntos que tratar en la presente Sesión de Concejo, Señora Secretaria General sírvase someter a votación la dispensa del trámite y lectura del Acta a efectos de dar cumplimiento inmediato a los Acuerdos de Concejo aprobados por los Señores Regidores.-----

SECRETARIA GENERAL: Se somete a votación la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta para efectos de dar cumplimiento inmediato a los Acuerdos de Concejo aprobados el día de hoy; los Señores Regidores que se encuentren de Acuerdo sírvanse manifestarlo levantando la mano. **APROBADO POR UNANIMIDAD SEÑOR ALCALDE.**-----

ALCALDE: Se levanta la presente Sesión de Concejo, muchas gracias, buenos días.-----


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

Abog. GINA YSELA GALVEZ SALDAÑA
SECRETARIA GENERAL


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

Econ. EDDE CUELLAR ALEGRIA
ALCALDE